



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
REGISTRO DE SOCIEDADES 00000001
INFORME DE REGISTRO Y ACTUALIZACION DE COMPAÑIAS

67401.92
 Número del Expediente

DENOMINACION O RAZON SOCIAL: LABORATORIOS LANSEY S.A. "EMA"			Siglas	8/octubre/92 Fecha de Constitución	12/noviembre/2082 Fecha de Vencimiento
DIRECCION DOMICILIARIA:			Teléfono	Casilla	Registro único contrib. RUC
Guayas Provincia	Guayaquil Ciudad (o Cantón)	Parroquia	Domiciliación	Guayas Provincia	Guayaquil Cantón
Extranjera	Capital Inicial	Acciones y Participaciones		Periódicos	Día Mes Año
Nacional: XX		Número	Valor de cada una:	Meridiano	17 10 92
Anónima: XX					
De responsabilidad limitada:	ESCRITURA DE:				
De economía mixta:	AUMENT. CAPITAL Y REFORM. ESTAT.				

OBJETO art. No. _____ **CIU**

NOTARIA:					RESOLUCION:				REGISTRO MERCANTIL					REGISTRO de SOCIEDADES		
Ciudad	Número	Día	Mes	Año	Número	Día	Mes	Año	Ciudad	Número	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año
Guayaquil	13º	28	07	93	12512	23	09	93	Guayaquil	2750	8	10	93	26	10	93

REPRESENTANTE LEGAL		Art. No.	Registro Mercantil				CARGO:		PERIODO
1	2		número	Día	Mes	Año			

FORMA DE APORTACION PARA SU INTEGRACION POR CONSTITUCION, AUMENTO O DISMINUCION DE CAPITAL SOCIAL

Constitución <input type="checkbox"/>	Aumento del Capital <input checked="" type="checkbox"/>	Disminución del Capital <input type="checkbox"/>	Capital asignado por domiciliación de sucursales de compañías extranjeras <input type="checkbox"/>					
s/:	s/: 340*000.000	s/:	s/:					
Capital anterior:	suscrito:	Pagado:	Numerario	Especie	Capital disminuida	Compensación de Créditos	Capitalización de reservas y utilidades	Capitaliz. del Superávit por revalorización
60*000.000	340*000.000	340*000.000	340*000.000					
MICEI	Número de Resolución							
	Fecha día, mes y año							

RESERVACIONES: CAPITAL AUTORIZADO : \$ 800*000.000,00

ACCIONISTAS O SOCIOS SUSCRIPTORES DEL CAPITAL

Nombres:	Nacionalidad	No. acciones o participaciones	Capital suscrito:	Capital pagado:	Capital por pagar	
					Monto	Plazo
Georges Bougaud	ecuatoriana	238.000	238*000.000	238*000.000	-	-
Maria Claude Bougaud	"	84.200	44*200.000	44*200.000	-	-
Betty Bougaud	"	3.400	3*400.000	3*400.000	-	-
Eduardo Carmigniani	"	51.000	51*000.000	51*000.000	-	1/4
Henry Bougaud	"	3.400	3*400.000	3*400.000	-	-
ctb.-						

Copia Certificada

AUMENTO DE CAPITAL SUSCRIBIDO 000000002



Norma Plaza de Guayaquil

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

TO, FIJACION DE CAPITAL
AUTORIZADO Y REFORMA DEL
ESTATUTO SOCIAL DE LA COM-
PANIA LABORATORIOS LANSEY
S. A. - "EMA".- CUANTIA :
S/.340'000.000,00.- En la
ciudad de Guayaquil, Re-
pública del Ecuador, a los
veintiocho días del mes de
Julio de mil novecientos noventa y tres, ante
mi, DOCTORA NORMA PLAZA DE GARCIA, Abogada y
Notaria de este Cantón, comparece el señor
ORLANDO PACINI DE LA ROSA, de estado civil
casado, de profesión Ejecutivo de Empresas, a
nombre y en representación de la Compañía
LABORATORIOS LANSEY S. A. - "EMA", en su
calidad de Gerente General, conforme lo
acredita con la copia del nombramiento
aceptado e inscrito que me presenta y que se
copiará al final de esta matriz; quien además,
se encuentra debidamente autorizado por la
Junta General Extraordinaria y Universal de
Accionistas de la mencionada compañía, en
sesión celebrada el veintitres de Julio de mil
novecientos noventa y tres, según consta del
Acta que en copia certificada me presenta y
que se copiará más adelante; el compareciente

1 es de nacionalidad colombiana, mayor de edad,
2 domiciliado y residente en esta ciudad de
3 Guayaquil, con la capacidad civil y necesaria
4 para celebrar toda clase de actos o contratos
5 y a quien de conocerlo personalmente doy fe;
6 bien instruido sobre el objeto y resultados de
7 esta Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL
8 SUSCRITO, FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO Y
9 REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL, a la que procede
10 como queda indicado, con amplia y entera
11 libertad, para su otorgamiento me presenta la
12 Minuta y más documentos que son del tenor
13 siguiente: "SEÑOR NOTARIO: Autorice, e
14 incorpore en el Protocolo a su cargo, una
15 Escritura Pública contentiva del aumento de
16 capital suscrito, fijación de capital
17 autorizado y reforma de estatuto que efectúa
18 la compañía denominada LABORATORIOS LANSEY S.
19 A. - "EMA", la cual se otorga de acuerdo con
20 las siguientes cláusulas y declaraciones:
21 CLAUSULA PRIMERA: OTORGANTE.- Quien otorga las
22 declaraciones que constan a continuación es la
23 sociedad denominada LABORATORIOS LANSEY S.
24 A. - "EMA", la cual actúa a través de su
25 representante legal, señor ORLANDO PACINI DE
26 LA ROSA, quien es de nacionalidad colombiana,
27 de estado civil casado, ejecutivo de empresas,
28 domiciliado en la ciudad de Guayaquil y mayor



NOTARIA
130
Guayaquil
Norma
de
Guayaquil

1 El día ocho de octubre de mil novecientos
2 noventa y dos se otorgó, ante la Notaria
3 Décima Tercera del Cantón Guayaquil, Doctora
4 Norma Plaza de García, el negocio jurídico de
5 constitución simultánea de la Compañía
6 LABORATORIOS LANSEY S. A. - "EMA", el cual fue
7 aprobado por el Subintendente de Derecho
8 Societario de la Intendencia de Compañías de
9 Guayaquil, Doctor Gerardo Peña Matheus, el día
10 cinco de noviembre de mil novecientos noventa
11 y dos, y posteriormente fue inscrito en el
12 Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el día
13 doce de noviembre de mil novecientos noventa y
14 dos.- El capital suscrito con que se
15 constituyó LABORATORIOS LANSEY S. A. - "EMA",
16 fue de DOS MILLONES DE SUCRES, dividido en dos
17 mil acciones de un mil sucres cada una de
18 ellas, conforme constaba en el Artículo Cuarto
19 de su estatuto social.- B) La Junta General de
20 Accionistas de LABORATORIOS LANSEY S. A. -
21 "EMA", reunida en Guayaquil el día cuatro de
22 febrero de mil novecientos noventa y tres,
23 resolvió elevar el Capital Suscrito de la
24 Compañía en la suma de CINCUENTA Y OCHO
25 MILLONES DE SUCRES, mediante la emisión de
26 cincuenta y ocho mil acciones ordinarias y
27 nominativas de un mil sucres cada una, con lo
28

1 cual éste quedó fijado en SESENTA MILLONES DE
2 SUCRES, y consecuentemente se reformó el
3 ARTICULO CUARTO de su estatuto social, actos
4 que constan en la Escritura Pública autorizada
5 el dos de marzo de mil novecientos noventa y
6 tres por la Notaria Doctora Norma Plaza de
7 García, aprobados por el Subintendente de
8 Derecho Societario de la Intendencia de
9 Compañías de Guayaquil, Abogado Manuel Molina
10 en julio doce de mil novecientos noventa y
11 tres, e inscritos en el Registro Mercantil el
12 día veinte de julio de mil novecientos noventa
13 y tres.- C) La Junta General de Accionistas de
14 LABORATORIOS LANSEY S.A. - "EMA", reunida en
15 Guayaquil el día veintitres de julio de mil
16 novecientos noventa y tres, resolvió a)
17 aumentar su capital suscrito en Trescientos
18 Cuarenta Millones de sucres, fijándolo en
19 Cuatrocientos Millones de sucres, b) fijar su
20 capital autorizado en Ochocientos Millones de
21 sucres, y c) reformar el artículo cuarto de su
22 estatuto social, en los siguientes términos:
23 "Artículo Cuarto: A) El capital autorizado de
24 la compañía es de ochocientos millones de
25 sucres.- B) El capital suscrito de la compañía
26 es de cuatrocientos millones de sucres,
27 dividido en cuatrocientas mil acciones
28 ordinarias, nominativas y de un valor de un



TARIA
13o
ayaquil
Norma
za de
arcía

1 mil sucres cada una."- CLAUSULA TERCERA

2 Tomando en cuenta los antecedentes que se han

3 dejado expuestos, LABORATORIOS LANSEY S. A. -

4 "EMA", a través de su representante legal,

5 ORLANDO PACCINI DE LA ROSA, declara que su

6 Capital Suscrito queda fijado en la suma de

7 CUATROCIENTOS MILLONES DE SUCRES, que su

8 Capital Autorizado es de OCHOCIENTOS MILLONES

9 DE SUCRES y que el Artículo CUARTO de su

10 Estatuto Social queda reformado en los

11 términos consignados en la parte final de la

12 letra c) de la Cláusula Segunda de este

13 instrumento.- Finalmente, se hace presente que

14 las TRESCIENTAS CUARENTA MIL nuevas acciones

15 que han sido emitidas fueron suscritas y

16 pagadas en la forma que consta en el Acta de

17 la Junta General de Accionistas reunida el

18 veintitres de julio de mil novecientos noventa

19 y tres, que se agrega como documento

20 habilitante.- Sírvase, señor Notario, elevar a

21 escritura pública esta minuta.- (firmado)

22 firma ilegible. MIGUEL MACIAS CARMIGNIANI.

23 Abogado. Registro número Trescientos noventa

24 tres".- ACTA: "ACTA DE JUNTA GENERAL

25 EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE

26 LA COMPANIA LABORATORIOS LANSEY S. A. - "EMA",

27 CELEBRADA EL DIA VEINTITRES DE JULIO DE MIL

28 NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.- En la ciudad de

1 Guayaquil, a los veintitres días del mes de
2 julio de mil novecientos noventa y tres, a las
3 nueve horas, en la oficina número Seiscientos
4 uno del edificio Induauto, ubicado en la
5 Avenida Quito ochocientos seis y Nueve de
6 Octubre, se reúnen los accionistas de la
7 compañía Laboratorios Lansey S. A. - "EMA",
8 con el objeto de tratar y resolver sobre el
9 aumento de capital suscrito, fijación de
10 capital autorizado y reforma de estatutos
11 propuesto por el Presidente de la compañía.-
12 Antes de instalarse la Junta, se procede por
13 Secretaría a formar la lista de los
14 asistentes, de acuerdo con los datos que
15 constan en el Libro de Acciones y Accionistas
16 de la Compañía, resultando que asisten las
17 siguientes personas: UND. El señor Georges
18 Bougaud Villanueva, propietario de cuarenta y
19 dos mil acciones de un mil sucres cada
20 una; DOS. La señora María Claude Bougaud
21 Villanueva, representada por el licenciado
22 Eduardo Carmigniani Valencia, propietaria de
23 siete mil ochocientas acciones de un mil
24 sucres cada una; TRES. La señora Betty
25 Bougaud Villanueva, representada por el li-
26 cenciado Eduardo Carmigniani Valencia, pro-
27 pietaria de seiscientas acciones de un mil
28 sucres cada una; CUATRO. El señor Henry

Bougaud Villanueva, representado por 00000000



TARIA
130
ayaquil
Norma
aza de
arcía

1 licenciado Eduardo Carmigniani Valencia,
2
3 propietaria de seiscientas acciones de un mil
4 sures cada una; CINCO. El licenciado Eduardo
5 Carmigniani Valencia, propietario de nueve mil
6 acciones de un mil sures cada una.- De
7 acuerdo a lo establecido en el Artículo
8 Doscientos ochenta de la Ley de Compañías,
9 los accionistas aceptan por unanimidad la
10 celebración de esta Junta General Ex-
11 traordinaria y Universal de Accionistas.-
12 Siendo las nueve horas quince minutos se
13 comprueba que están presentes los accionistas
14 que representan las sesenta mil acciones
15 pagadas de UN MIL SUCRES (S/.1.000,00) cada
16 una, correspondiéndoles igual número de votos,
17 acciones que representan el ciento por
18 ciento del capital suscrito y pagado de la
19 compañía que es de SESENTA MILLONES DE
20 SUCRES (S/.60'000.000,00), existiendo por
21 consiguiente el quórum necesario para instalar
22 la sesión.- Preside la sesión el Presidente de
23 la Compañía, señor Georges Bougaud Villanueva,
24 quien declara instalada la sesión, y actúa
25 como Secretario el señor Orlando Pacini De la
26 Rosa, gerente general.- El Presidente dispone
27 inmediatamente que se entre a conocer el único
28 punto del orden del día, esto es, el aumento

1 de capital, fijación de capital autorizado y
2 la consecuente reforma de estatutos sociales
3 que él sugiere que debe hacerse en esta
4 compañía, para cuyo efecto manifiesta: que
5 dadas las relaciones comerciales que se han
6 establecido y que se van a establecer con
7 diversas instituciones financieras, es neces-
8 sario aumentar el capital suscrito de la
9 compañía en la suma de TRESCIENTOS CUARENTA
10 MILLONES DE SUCRES 00/100 (S/.340'000.000,00),
11 mediante la emisión de trescientas cuarenta
12 mil nuevas acciones ordinarias y nominativas
13 de un mil sucres cada una, las cuales
14 deberán ser pagadas en numerario por todos
15 los accionistas, con lo cual el capital
16 suscrito de la compañía quedaría elevado a la
17 suma de CUATROCIENTOS MILLONES DE SUCRES
18 00/100 (S/.400'000.000,00). Adicionalmente,
19 manifiesta que es oportuno fijar el capital
20 autorizado de la compañía en OCHOCIENTOS
21 MILLONES DE SUCRES 00/100 (S/.800'000.000,00),
22 por lo que es necesario también reformar
23 el artículo Cuarto de los estatutos sociales
24 de la compañía, el cual deberá decir lo
25 siguiente: "ARTICULO CUARTO.- a) El capi-
26 tal autorizado de la compañía es de
27 OCHOCIENTOS MILLONES DE SUCRES 00/100
28 (S/.800'000.000,00).- b) El capital suscrito

de la compañía es de CUATROCIENTOS MILLONES 00006



TARIA
13o
ayaquil
Norma
aza de
arcía

1 de la compañía es de CUATROCIENTOS MILLONES 00006
2 DE SUCRES 00/100 (S/.400'000.000,00) dividido
3 en cuatrocientas mil acciones ordinarias,
4 nominativas y de un valor de UN MIL SUCRES
5 cada una.".- Todos los accionistas asistentes
6 manifiestan su interés de ejercer su derecho
7 de preferencia para suscribir acciones en este
8 aumento de capital.- El Presidente aclara que
9 los accionistas deberán participar en el
10 indicado aumento de capital en proporción a
11 las acciones que cada uno de ellos tiene
12 actualmente en la compañía, por lo que el
13 señor Georges Bougaud deberá recibir dos-
14 cientas treinta y ocho mil acciones de un mil
15 sucres cada una; la señora María Claude
16 Bougaud, deberá recibir cuarenta y cuatro mil
17 doscientas acciones de un mil sucres cada una;
18 la señora Betty Bougaud deberá recibir tres
19 mil cuatrocientas acciones de un mil sucres
20 cada una; el señor Henry Bougaud deberá
21 recibir tres mil cuatrocientas acciones de un
22 mil sucres cada una; y, el licenciado Eduardo
23 Carmigniani Valencia deberá recibir cincuenta
24 y un mil acciones de un mil sucres cada
25 una.- Luego de haber escuchado la moción
26 presentada por el señor Presidente, éste
27 somete a consideración de la Junta General,
28 su propuesta, la cual, luego de varias

1 deliberaciones, resuelve unánimemente aprobar

2 el aumento del capital social de la compañía

3 en la suma de TRESCIENTOS CUARENTA MILLONES DE

4 SUCRES 00/100 (S/.340'000.000,00), en la forma

5 propuesta por el Presidente de la compañía, en

6 proporción a las acciones que cada uno de

7 ellos tiene en el capital social de la misma,

8 aclarando que el pago de las acciones

9 suscritas debe hacerse en numerario, así como

10 fijar el capital autorizado de la compañía en

11 OCHOCIENTOS MILLONES DE SUCRES 00/100

12 (S/.800'000.000,00).- La Junta General expresa

13 que aprueba también por unanimidad reformar el

14 artículo cuarto de los estatutos sociales de

15 Laboratorios Lansey S. A. - "EMA", en los

16 siguiente términos: "ARTICULO CUARTO.- a) El

17 capital autorizado de la compañía es de

18 OCHOCIENTOS MILLONES DE SUCRES 00/100

19 (S/.800'000.000,00).- b) El capital suscrito

20 de la compañía es de CUATROCIENTOS MILLONES

21 DE SUCRES 00/100 (S/.400'000.000,00) dividido

22 en cuatrocientas mil acciones ordinarias,

23 nominativas y de un valor de UN MIL SUCRES

24 cada una." Para el efecto antes indicado,

25 autorizan al Gerente General para que éste

26 otorgue la correspondiente escritura pública y

27 obtenga las autorizaciones y aprobaciones que

28 sean del caso.- No habiendo otro asunto por

tratar, y antes de declarar concluida ^{001a0007}



TARIA
13o
ayaquil
Norma
za de
arcía

1
2 Junta, el Presidente dispone que de acuerdo
3 con la ley, se formule el expediente de esta
4 Junta, el mismo que debe incluir los
5 siguientes documentos: UNO. La lista de
6 asistentes suscrita por el Presidente y
7 Secretario de la Junta. DOS. Una copia del
8 Acta de esta sesión debidamente certificada
9 por el Secretario.- TRES. Poderes que
10 acreditan al licenciado Eduardo Carmigniani
11 Valencia como apoderado especial de las
12 señoras María Claude Bougaud, Betty Bougaud y
13 del señor Henry Bougaud.- Siendo las diez
14 horas quince minutos el Presidente suspende la
15 sesión y concede a continuación el receso
16 necesario para que se redacte esta acta; hecho
17 lo cual se reinstala la sesión con el mismo
18 quórum inicial se lee y aprueba el Acta sin
19 observaciones, levantándose finalmente la
20 sesión a las diez horas cuarenta minutos,
21 firmando para su constancia todos los
22 asistentes.- CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL
23 COPIA DEL ACTA ORIGINAL QUE REPOSA EN EL LIBRO
24 DE ACTAS DE JUNTAS GENERALES DE LA COMPANIA.-
25 (firmado) firma ilegible. ORLANDO PACINI DE LA
26 ROSA. SECRETARIO-GERENTE GENERAL.- GUAYAQUIL,
27 JULIO VEINTITRES DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y
28 TRES".- NOMBRAMIENTO: "Noviembre doce de mil

1 novecientos noventa y dos.- Señor.- Orlando

2 Pacini De la Rosa.- Ciudad.- De mis

3 consideraciones: Cúmpleme comunicar a usted

4 que la Junta General Extraordinaria y

5 Universal de Accionistas de la compañía

6 Laboratorios Lansey S. A. - "EMA", en sesión

7 celebrada el día de hoy, tuvo el acuerdo de

8 designarlo a usted Gerente General de la

9 compañía, por el período de cinco años.- De

10 acuerdo a lo establecido en el artículo

11 Vigésimo Segundo de los estatutos sociales,

12 usted ejercerá individualmente la repre-

13 sentación legal, judicial y extrajudicial de

14 la compañía.- Laboratorios Lansey S. A. -

15 "EMA" se constituyó mediante escritura pública

16 otorgada ante la Notaria Doctora Norma Plaza

17 de García el ocho de octubre de mil

18 novecientos noventa y dos, escritura que fue

19 inscrita en el Registro Mercantil de fojas

20 veintitres mil ciento noventa y ocho a

21 veintitres mil doscientos cuarenta, número dos

22 mil seiscientos sesenta y uno y anotada bajo

23 el número veintidos mil setecientos noventa y

24 cuatro del Repertorio el doce de noviembre de

25 mil novecientos noventa y dos.- Dignese

26 manifestar su aceptación al pie de la

27 presente.- De usted muy atentamente, (firmado)

28 firma ilegible. LICENCIADO EDUARDO CARMIGNIANI



TARIA
13o
Guayaquil
Norma
de
Arquitectura

1 VALENCIA. PRESIDENTE AD-HOC.- ACEPTO DESEMPE-
2 NAR EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE LABORATO-
3 RIOS LANSEY S. A. - "EMA".- (firmado) firma
4 ilegible. ORLANDO PACINI DE LA ROSA.- Guaya-
5 quil, noviembre doce de mil novecientos no-
6 venta y dos.- En la presente fecha queda
7 inscrito este Nombramiento de Gerente General.
8 Folio treinta y tres mil cuatrocientos setenta
9 y seis-siete. Registro Mercantil número doce
10 mil seiscientos noventa y cuatro. Repertorio
11 número veintitres mil setecientos ochenta y
12 tres. Se archivan los Comprobantes de pago por
13 los impuestos respectivos.- Guayaquil, veinti-
14 cuatro de noviembre de mil novecientos noventa
15 y dos.- (firmado) firma ilegible. ABOGADO
16 HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE. Registrador
17 Mercantil del Cantón Guayaquil.- (Hay un sello
18 que dice: Registro Mercantil Cantón Guaya-
19 quil).- (Hay otro sello).- Con fecha veinticua-
20 tro de Noviembre de mil novecientos noventa y
21 dos se halla inscrito este Nombramiento de
22 Gerente General otorgado por Laboratorios
23 Lansey S.A. Ema.- Guayaquil, diecinueve de
24 Enero de mil novecientos noventa y tres.-
25 (firmado) firma ilegible. ABOGADO HECTOR
26 MIGUEL ALCIVAR ANDRADE. Registrador Mercantil
27 del Cantón Guayaquil.- (Hay un sello que
28 dice: Registro Mercantil Cantón Guayaquil).-

1 El compareciente me presentó sus respectivos
2 documentos de Identificación Personal.- Leída
3 que le fue la presente escritura pública de
4 principio a fin y en alta voz, por mí la
5 Notaria al otorgante, ésta la aprobó en todas
6 y cada una de sus partes, se afirmó y ratificó
7 y firma en unidad de acto y conmigo, la
8 Notaria, de todo lo cual DOY FE.- *M*
9
10
11 *x* *Pacini*
12 p. LABORATORIOS LANSEY S. A. - "EMA"
13 f) Sr. ORLANDO PACINI DE LA ROSA
14 Gerente General
15 C.C.# *Porcentaje Colombiano N° 16660072 Expedido en Codi*
16 C.V.# *Colombiano el 6 de Agosto de 1992.*
Colombiano extranjero
17 R.U.C.# 0991248021001
18
19
20 *Dr. Pacini*
21
22
23
24
25
26
27
28 Se



otorgó ante mí, en fé de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, de la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA LABORATORIOS LANSEY S.A. "EMA", que firmo y sello en ocho fojas útiles, en la ciudad de Guayaquil, a los dos días del mes de Agosto de mil novecientos noventa y tres.



Dra. Norma Plaza de García

**Dra. NORMA PLAZA de GARCIA
NOTARIA**

RAZON: DOY FE que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en el artículo segundo y tercero de la resolución # 93-2-1-1-0002512 de fecha 23 de Septiembre de 1993, emitida por la Superintendencia de Compañías de Guayaquil, al margen de las matrices de las escrituras públicas de Constitución y Aumento de Capital de la Compañía Anónima LABORATORIOS LANSEY S.A. "EMA"; de las fechas 8 de Octubre de 1992, y 28 de Julio de 1993 otorgadas ante la Doctora Norma Plaza de García Notaria Décima Tercera de este Cantón .- Guayaquil, 29 de Septiembre de 1993.



Dra. Norma Plaza de García

**Dra. Norma Plaza de García
NOTARIA DECIMA TERCERA**

En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No. 93-2-1-1-0002512, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, el veintitres - de Septiembre del presente año, queda inscrita esta escritura, la misma que contiene la FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL



SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS de LABORATORIOS LANSEY S. A. "EMA", de fojas 23.858 a 23.872, Número 2.750 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales y anotada bajo el número 24.430 del Repertorio.- Guayaquil, ocho de Octubre de mil novecientos noventa i tres.- El Registrador Mercantil.-


AB. RECTOR FIGUEROA ALCIVAR ANBRABE
Registrador Mercantil del Cánton Guayaquil

se tomó nota de esta escritura a foja 23.199 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales de mil novecientos noventa i dos, y, a foja 17.557 del mismo Registro, del presente año, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, ocho de Octubre de mil novecientos noventa i tres.- El Registrador Mercantil.-


AB. RECTOR FIGUEROA ALCIVAR ANBRABE
Registrador Mercantil del Cánton Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura de FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS de LABORATORIOS LANSEY S. A. "EMA", en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 dictado por el Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, ocho de Octubre de mil novecientos noventa i tres.- El Registrador Mercantil.-


AB. RECTOR FIGUEROA ALCIVAR ANBRABE
Registrador Mercantil del Cánton Guayaquil



REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYL.
Valor pagado por este trabajo
\$1.400.000.00